



2º Reunión Comité Operativo Ampliado

Proceso Elaboración

Anteproyecto de Norma de Emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población

Jessica Salas Castillo

Profesional Departamento de Ruido, Luminica y Olores
División de Calidad del Aire y Cambio Climático

26 Junio 2020



LO QUE VIENE PARA EL PROCESO REGULATORIO

AP

- Resolución exenta 30 de Junio
- Publicación en DO y de circulación nacional.

CP

- **Plazo fijo 60 días hábiles**
- **Consulta pública → Obs. fundadas**
- **Consejo Consultivo**

PD

- Plazo max. 120 días hábiles
- Respuesta a consultas
- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

TF

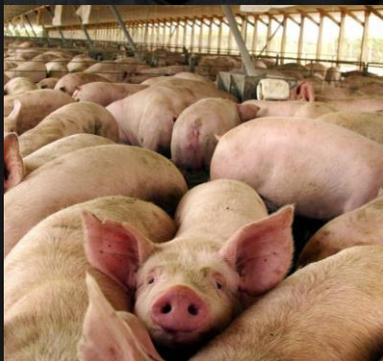
- Firma Presidente de la República
- Toma de razón Contraloría
- Publicación DO

TEMARIO



-
- Anteproyecto de Norma
 - AGIES
-

AVANCES



-
- Fortalecimiento del AGIES
 - Análisis de las observaciones recibidas entre Noviembre 2019 y Enero 2020.
-

ANTEPROYECTO DE NORMA

OBJETIVO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESULTADO ESPERADO

Prevenir y controlar la **emisión de olores** generados por **planteles porcinos**, a fin de proteger la **salud** de la población y **reducir las molestias**, **mejorando su calidad de vida**.

ÁMBITO TERRITORIAL



Todo el territorio Nacional

Región	Número de planteles	Distribución (%)
Valparaíso	4	4%
Metropolitana	36	35%
Libertador Bernardo O'Higgins	41	40%
Maule	10	10%
Ñuble	9	9%
Biobío	1	1%
La Araucanía	1	1%
Los Lagos	1	1%
Total	103	100%

Fuente: Elaboración propia basado en Dictuc, 2019

FUENTES EMISORAS REGULADAS

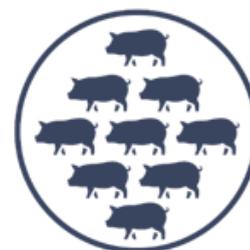
Pequeños
(desde 750 a 12.500)



Medianos
(desde 12.501 hasta 25.000)



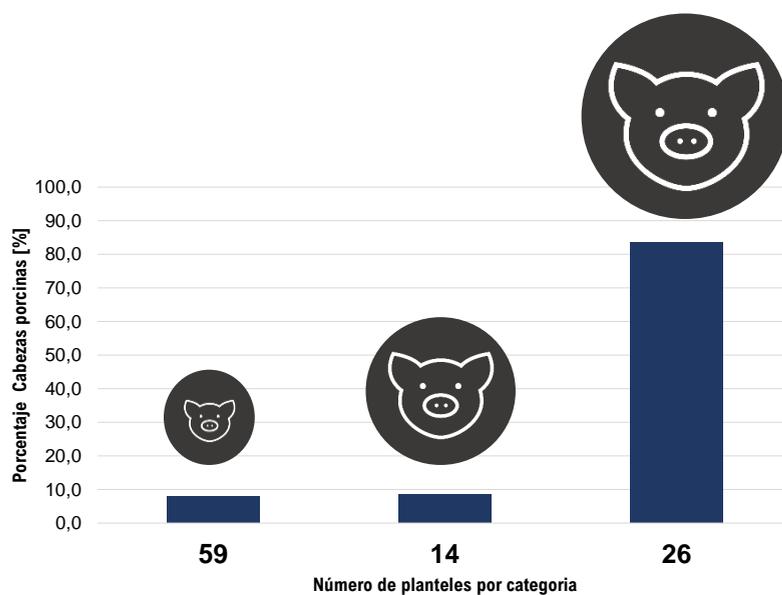
Grandes
(sobre 25.000)



Número total de existencia > 25 Kg.

- Se debe informar variación si implica cambio de categoría
- El alcance de esta norma no incorpora a lechones, sólo se considera la madre
- Acorde a lo indicado en el Plan de Descontaminación y Prevención de la RM (DS N°31/17 MMA)

CANTIDAD DE PLANTELES POR CATEGORIA



Fuente: Elaboración propia basado en Dictuc, 2019

EXIGENCIAS

Límite de reducción de emisión de olor

Límite de emisión de Olor

Prácticas Operacionales

LÍMITES DE REDUCCIÓN DE EMISIÓN DE OLOR

Necesidad de avance tecnológico



Laguna con contenido de purines.

Fuente: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Fiscalizacion>



Biodigestor Plantel porcino Las Pampas. Pichidegua VI región

Límites de Reducción de Emisión de Olor

Existentes → Solo para planteles que tienen **Lagunas**

CATEGORÍA	EXIGENCIA
Planteles pequeños	70 % mediante cobertura o tecnologías
Planteles medianos y grandes	70% mediante tecnologías

Nuevos → **Lagunas y pabellones**

CATEGORÍA	EXIGENCIA
Todos	70% en lagunas 50% en pabellones

Acreditación

Existentes: Medición de emisiones al ingreso y salida.
Nuevos: Documentación en SEIA



LÍMITES DE EMISIÓN DE OLOR



Límites de emisión de Olor

Existentes → Solo para planteles grandes

Nuevos → Todos

	Límite en el receptor* [ou _e /m ³]	Percentil promedio horario anual
Planteles Existentes	5	95
Planteles Nuevos	3	98

El límite en el receptor se verifica mediante la **modelación de la emisión** de olor de **todas** las fuentes emisoras del plantel.

*El límite se deberá cumplir a 500 metros desde el perímetro del plantel. Si existen receptores a menor distancia deberá cumplir el límite en el receptor más impactado.



PRÁCTICAS OPERACIONALES

Prácticas Operacionales para el Control y Reducción de Emisiones de Olor

Reporte de Procedimientos Operacionales Estandarizados (POE):

Limpieza en pabellones; Volteo de la fracción sólida tratada mediante compostaje; Operación y mantención de tecnologías; Transporte de purín, guano y/o lodo.

Reporte de Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de Olor:

- i. **Descripción** de las situaciones de operación o **funcionamiento anómalo**
- ii. **Identificación de las medidas** a implementar
- iii. Identificación de un **contacto** responsable titular y uno suplente
- iv. Descripción de un **plan comunicacional a la comunidad** a la que se informará en caso de ocurrir una situación de emergencia.

Reporte y Plazos



Reporte de Inicio	Reporte de Cumplimiento	Reporte de Seguimiento
a) Catastro de la fuentes emisoras de olor b) Catastro de condiciones operacionales, nivel de actividad. c) Catastro de receptores (isolinea 1 ou _g /m ³) d) Informe de POE e) Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de Olor	a) Límites de Emisión de Olor en receptor b) Cumplimiento de Límite de Reducción de Olor en Fuentes que Indica	a) Seguimiento del POE b) Límites de Emisión de Olor en receptor y de reducción en fuentes que indica. c) Modelación continua en línea

POE: Procedimiento Operacional Estandarizado

**CONTROL
Y
FISCALIZACIÓN**





SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Protocolos
Sistema de reportes

**OBJETIVO DE
PROTECCION
AMBIENTAL Y
RESULTADO
ESPERADO**



Prevenir y controlar la emisión de olores generados por plantales porcinos, a fin de **proteger la salud de la población y reducir las molestias, mejorar su calidad de vida.**
